



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 105, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 02/ENERO/2.012
(PERIODO 2.008-2.012)**

Se inicia la sesión a las 18.20 hrs., con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade; Ambrosio Ortiz Cartes; José Manuel Quintana González; Juan Olave Pedraza.

Ausente: Srta. Concejala, Solanyen Cárdenas Sandoval, por estar con licencia médica post natal; y Concejales don Patricio Merino Hermosilla

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la Comuna.

Se pasa al primer punto de la tabla: Aprobación acta ordinaria N° 101, que fuera anexada a citación.

Tal acta es aprobada sin observaciones

Se pasa al Primer punto de la Tabla: Correspondencia:

Se da lectura a carta de fecha 30 de diciembre de 2.011, enviada por la Unión Comunal de Fútbol “La Asociación”, de la comuna de Coihueco; donde solicita apoyo en transporte para Clubes Deportivos que participaran en Campeonato Provincial de Clubes Campeones; a realizarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 2.012. Este transporte es desde Coihueco a Pelluhue, entre el 22 al 28 de enero de 2.012.

Se da lectura a Oficio N° 23/2011, de fecha 30 de diciembre de 2.011, enviado por Agrupación Comunal de Deportes, de la comuna de Coihueco, del mismo tenor de solicitud de anterior, planteando subvención especial de \$ 800.000.- para traslado del Club Deportivo que representará en el Campeonato Nacional que se realizará desde el 22 al 28 de enero de 2.012, en la Comuna de Pelluhue.

Sr. Alcalde señala que el Municipio apoya en el traslado de los jugadores ida y vuelta, con dos buses a la Unión Comunal de Fútbol “La Asociación”, debido a que son dos Clubes que están participando y que pertenecen a esta Liga y un bus para la Agrupación Comunal de Deportes, considerando que tiene un Club que esta participando en el evento en referencia.

Se acuerda que dirigente de la Unión Comunal de Fútbol “La Asociación”, presente en el auditorium, haga llegar tres cotizaciones de movilización (buses) para posteriormente entregar subvención extraordinaria, para que trasladen a sus equipos de fútbol que van a participar en el campeonato Nacional, que se realizará desde el 22 al 28 de Enero de 2012, en la comuna de Pelluhue.

El Concejo esta de acuerdo en la proposición realizada por el Sr. Alcalde.

Se da lectura a Ord. N° 3151, de fecha 26 de diciembre de 2.011, enviada por el Sr. Director Regional de Vialidad, Región del Bío Bío, don David Andrés Venegas Quinteros; donde informa respecto al trazado de la Ruta Precordillera en el sector de Niblinto.

Agrega, que de acuerdo a trabajos últimos realizados ya no se ocupará los terrenos de Villa O'Higgins, por lo que se desafecta el uso de tales terrenos.

El Concejo toma conocimiento.

Se entregará fotocopia de este documento, al Sr. Concejal Ortiz, que lo ha requerido.

Se da lectura a carta enviada por el Club de Huasos Aguas de Coihue, de la comuna de Coihueco; solicitando aporte de \$ 250.000.- para reparaciones en la Media luna, tales como: cambiar algunas tablas, tablones e incluye pintado.

Sr. Concejal Quintana hace referencia que hace algunos meses atrás, se le aprobó al Club de Rodeo Chileno de Coihueco, una subvención para el mismo tema que plantea ahora este Club.

Sr. Ortiz, afirma lo mismo del Sr. Concejal Quintana; sin embargo, acota que es importante realizar un chequeo a los trabajos que realizó el Club de Rodeo Chileno.

Sr. Alcalde señala que de nuevo se tiene que reparar algunas cosas en el recinto mencionado.

El Concejo aprueba una subvención especial consistente en \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) para el Club de Huasos Aguas de Coihue.

Se da lectura a carta enviada por la Asociación de Artesanos de Coihueco, donde expone que han programado realizar en el Verano de 2012, una Feria Artesanal y Productiva en Conjunto con el PRODESAL, retomando una tradición veraniega de Coihueco urbano, para lo cual solicitan subvención.

El Concejo aprueba una subvención por un monto de \$ 500.000. (Quinientos mil pesos) a la Asociación de Artesanos de Coihueco, para realizar en el Verano de 2012, una Feria Artesanal y Productiva; montos que deberán ser desglosados para su uso.

Se da lectura a Oficio N° 5336, y 5337 de fecha 30 de noviembre de 2.011, enviada por el Prosecretario de la Cámara de Diputados; adjunta intervención realizada por el Señor Diputado, don Carlos Abel Jarpa Wevar, en sesión N° 118, de fecha 30 de noviembre de 2.011; donde solicita se oficie al Ministro de Planificación don Joaquin Lavin, y al Sr. Intendente de la Región del Bío, Señor Victor Lobos, con el objeto de que se tomen las medidas que permitan financiar el Plan de Desarrollo de la Provincia de Ñuble. A

El Concejo toma conocimiento.

Se entregará fotocopia de tal documento a los Sres. Concejales

Se da lectura a carta de fecha 12 de diciembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos Minas del Prado; donde solicitan transporte escolar para los estudiantes que deben viajar a Coihueco a continuar sus estudios medios. Por su parte la organización se compromete a cancelar un aporte de parte de los Apoderados.

Sr. Alcalde, informa que durante la semana le solicitó al DAEM estudiara esta situación. Además cree conveniente desarrollar una reunión extraordinaria para definir una política comunal.

Se acuerda enviar respuesta a la Junta de Vecinos Minas del Prado, informando que se esta estudiando el tema y se considerará su aporte.

Se da lectura a Ord. N° 745, de fecha 5 de diciembre de 2.011, del Sr. Alcalde de la comuna de Coihueco, enviado al Sr. SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, don Oscar Sepúlveda Sepúlveda; adjuntando Informe de Comisión Obras de Concejales Municipales, de fecha 07 de Noviembre de 2.011, siendo las 10:30 horas, y de fecha 30 de noviembre de 2.011, realizado a las 15:30 horas; los que se remiten con la finalidad de realizar estudio y consideración, en lo que sea factible, en relación a los planteamientos efectuados por la Comisión en referencia.

El Concejo toma Conocimiento

Se da lectura a carta de fecha 21 de noviembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos La Flecha, de la comuna de Coihueco; agradece gestiones realizadas por las autoridades comunales en bien del sector, y además solicita la construcción de 5 paraderos para la locomoción colectiva; para ser instalados en diferentes lugares de referido lugar.

Sr. Alcalde, informa que se tendría que estudiar la factibilidad con inversión menor y/o concretar un proyecto de garitas para tal sector.

Se da lectura Ord. N° 210, de fecha 29 de noviembre de 2.011, enviado por Sra. Directora Liceo "Claudio Arrau León", de Coihueco, donde solicita factibilidad de construcción de dos aulas de clases para el funcionamiento de dos terceros medios, dado que para el año 2012 se proyecta un incremento de matrícula de 570 alumnos aproximadamente, proyectándose la distribución de cursos como se indica: 1ros medios 5 cursos; 2dos medios 04 cursos; 3eros medios: 6 cursos; 4tos medios: 4 cursos.

Sr. Alcalde informa que el Liceo se ha ganado proyecto de Técnico Profesional (TP) con una inversión de M\$ 19.000 y estarían faltando dos salas de clases.

Plantea que ha solicitado al DAEM que cotice para ver un proyecto mixto, si se pudiera aportar una parte y el DAEM el resto.

Se contestará que se va a estudiar.

Se da lectura a carta de fecha 02 de noviembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos de Minas del Prado, solicita estudiar factibilidad de comodato de terreno municipal donde se emplaza la sede que fue donada por la Forestal Arauco a la Brigada del Cuerpo de Bomberos de Minas del Prado.

Se acuerda derivar al Sr. Asesor Jurídico, la carta enviada por la Junta de Vecinos de Minas del Prado, en la cual solicita comodato de terreno municipal donde se emplaza la Sede que fue donada por la Forestal Arauco a la Brigada del Cuerpo de Bomberos de Minas del Prado, para estudio de factibilidad de comodato precario.

Se da lectura a carta fechada en Chillán en el mes de noviembre de 2.011, enviada por ÑUBLE REGION, donde solicita el apoyo en la colocación de las tarjetas de Bingo a realizarse el sábado 26 de noviembre en la Escuela Héroes (ex N° 4, ubicada en calle

Arauco), desde las 17:00 horas. Bingo a beneficio del trabajo que la organización esta realizando para que la Provincia se convierta en Región.

Carta de fecha 26 de agosto de 2.011, enviada por ÑUBLE REGION, donde solicita una subvención especial de \$ 150.000.- para solventar gastos que demanda el trabajo que desarrolla, como ser: llamada telefónicas, visitar las comunas, viajar a Santiago, etc.

Carta fechada en Chillán en el mes de noviembre de 2.001, donde reitera diversas solicitudes que han enviado, con relación al tema Ñuble Región.

Se acuerda derivar esta documentación al Sr. Asesor Jurídico, para que realice estudio de factibilidad legal de concretar subvención para este Comité.

Se da lectura a carta de fechada en el mes de noviembre de 2.011, enviada por Unión Comunal de Adultos Mayores de la comuna de Coihueco; solicitando subvención por un monto de \$ 1.300.000.- para gasto de monitor para el taller folclórico y costear algunos instrumentos musicales.

Se acuerda derivar al DIDECO esta solicitud de la Unión Comunal de Adultos Mayores de la comuna de Coihueco; de subvención por un monto de \$ 1.300.000.-

Se da lectura a carta de fecha 11 de noviembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos de Nahueltoro, solicitando se construya una pequeña pasarela peatonal de acceso directo al río, para las personas que visitan el lugar.

Se acuerda derivar esta solicitud al DOM, para estudio de factibilidad técnica y el costo que involucraría realizar tal pasarela.

Se da lectura a carta de fecha 10 de noviembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos N° 15, mediante la cual exponen su preocupación por las familias que viven en el Campamento, y los problemas de robos que han sufrido algunos vecinos.

Solicitan una pronta solución al tema, señalan que antes vivían tranquilos y hoy no pueden dejar las casas solas por el miedo de sufrir daño.

Los firmantes están conscientes que las familias que viven en el campamento necesitan un lugar apropiado, con soluciones definitivas, tienen niños futuras personas que necesitan crecer en un lugar digno y no en un lugar precario como el que actualmente tienen.

Sr. Alcalde señala que este problema se lo han planteado con bastante insistencia, señalando que es un problema bastante grave para ellos. Efectivamente de ahí se han sacado algunas familias que han tenido soluciones de viviendas, pero antes de salir estas familias han dejado herederos y no se ha podido dejar libre el lugar.

Informa que en las soluciones habitacionales comunales, hay diez u once familias que estarían contempladas. Lo otro sería un proyecto de erradicación, pero para esta solución se presenta un problema urbanístico porque el terreno no tiene las dimensiones necesarias. La solución que proponía un equipo que estuvo trabajando en ello; era hacer un condominio donde los costos del alumbrado público y el agua potable son de la totalidad de los vecinos y ello es un problema.

Se acuerda responder que se realizarán todas las gestiones necesarias para la erradicación de las familias que allí habitan y que una vez que les sea entregada su

vivienda, la Municipalidad estará en terreno para desarmar las actuales viviendas y tomar posesión de los terrenos.

Se da lectura a Ord. N° 23, de fecha 22 de diciembre de 2.011, enviado por SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Coihueco, mediante el cual informa sobre solicitudes de la Comisión de Obras de Concejales, sobre el tema:

En relación a las redes de alcantarillado en el sector no existe ningún pasaje declarado Bien Nacional de Uso Público, lo que existe es una servidumbre de paso de predios privados de aprox. 5 metros de ancho. Esta condición imposibilita la instalación de redes de alcantarillado público.

Para la creación de un pasaje se requiere, según el Art. 2.3.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, un ancho entre líneas oficiales de 8 metros para pasajes con salida hasta 100 metros. La solución servidumbre en cuestión tiene aprox. 270 mts. por lo que no cumple dicha condición, de ser creada como pasaje público.

Para dar solución a esta problemática se requiere crear calle de 8 metros de ancho entre líneas oficiales, por lo que los propietarios deben ceder, donar o vender terrenos a la Municipalidad, para que esta última lo declare Bien Nacional de Uso Público.

Para el caso alumbrado público, se requiere ser más exacto en la solicitud, a fin de solicitar correctamente el presupuesto a la Empresa Eléctrica, para esto se requiere: cantidad de luminarias a instalar, largo de la red de alumbrado público a construir o ampliar, potencia de la luminaria (70 w. en sodio, LED de 62 w u otra), definir tipo de tecnología (convencional o LED)

Se acuerda enviar Ord. N° 23, de fecha 22 de diciembre de 2.011, enviado por SECPLA de la **Ilustre Municipalidad de Coihueco, mediante el cual informa sobre solicitudes de la Comisión de Obras de Concejales; a Sr. Asesor Jurídico, con la finalidad dar una vuelta al tema sobre factibilidad requerida por la Comisión de Concejales; situación que debe verla y analizarla con el DOM; emitiendo un informe jurídico y técnico sobre lo planteado.**

Se da lectura a carta de fecha 10 de octubre de 2.011, enviado por la Junta de Vecinos Coleal Norte, solicitando que la subvención que se aprobó por un monto de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), en sesión Ordinaria N° 94, para el Taller de Coleal Norte, debe ser orientada a la Junta de Vecinos de Coleal Norte, porque el Taller existe bajo el alero de la Junta de Vecinos de Coleal Norte.

El Concejo toma conocimiento, acordándose dar respuesta a la Junta de Vecinos que la subvención se puede otorgar a la Junta de Vecinos para el taller en referencia pero es la Junta de Vecinos debe rendir la subvención.

Se da lectura a solicitud de fecha 11 de noviembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos Coleal Norte, solicitando subvención por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para reparación de sede comunitaria, más una camionada de arena, una camionada de ripio y una camionada de bolones. La organización realizará un aporte de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)

Se acuerda entregar una subvención por un monto de \$ 1.200.000.- (un millón de pesos) para reparación de Sede.

Se da lectura a carta de fecha 14 de octubre de 2.011, enviada por el Club de Rodeo Chileno de Coihueco: solicita exclusividad en la administración de Medialuna.

Analizado el tema se acuerda responder:

Que de conformidad a la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la figura legal de acceder a vuestra solicitud, sería la concesión y ello llevaría a licitar tal proceso donde pudiese participar cualquier organización, debiendo cancelar un estipendio mensual posteriormente, como una forma de arriendo y hacer presente que esta situación fue analizada anteriormente por vuestro Club y no fue conveniente para el Club ni para el Municipio pues tal figura restringe el uso a otras entidades por lo que no ha lugar a vuestra solicitud.

Se da lectura a carta de fecha 09 de noviembre de 2.011, enviada por la Agrupación de Mujeres por un Futuro Mejor; solicita subvención para invertir en compra de materiales para Taller de confección y máquinas de coser.

Se acuerda enviar la solicitud enviada por la Agrupación de Mujeres por un Futuro Mejor; a la DIDECO, para estudiar factibilidad de un proyecto a través de Fomento Productivo y/o microemprendimiento.

Se da lectura a carta de fecha 24 de noviembre de 2.011, enviada por Sra. Marcela Riquelme Horta; señala que en su momento no pudo cancelar el consumo de energía eléctrica porque no contaba con los recursos para ello; le retiraron el empalme, solo le quedó el medidor, dado el tiempo transcurrido y la necesidad que tiene ella y su familia de contar con este servicio y viendo que no cuenta con los recursos económicos para la restitución del empalme eléctrico; solicita que el Municipio le ayude a reponer el servicio.

Se acuerda derivar al DIDECO, para estudio y factibilidad de solución, solicitud enviada por Sra. Marcela Riquelme Horta.

Se da lectura a Ord. N° 055, de fecha 01 de diciembre de 2.011, enviado por el Cuerpo de Bomberos de Coihueco, donde solicita aporte extraordinario por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para implementar Brigada de Bomberos de Minas del Prado.

Se acuerda derivar al DAF. Ord. N° 055, de fecha 01 de diciembre de 2.011, enviado por el Cuerpo de Bomberos de Coihueco, donde solicita aporte extraordinario por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) para implementar Brigada de Bomberos de Minas del Prado. Para lo cual debe hacer un proyecto concreto respecto a esta cantidad.

Se da lectura a carta de fecha 01 de diciembre de 2.011, enviada por la Junta de Vecinos Vegas de Niblinto, solicita subvención para construir 200 metros de vereda en el sector.

Sr. Concejal Quintana, señala que las veredas que se han estado construyendo están quedando demasiado angostas, que dificulta caminar una persona al lado de la otra, por lo que solicita que se considere sean de un metro veinte centímetros.

Se acuerda derivar la carta de fecha 01 de diciembre de 2.011, de la Junta de Vecinos Vegas de Niblinto, al DOM para factibilidad de lo que se deberá informar al Concejo.

Se da lectura a Ord. N° 24, de fecha 26 de noviembre de 2.011, enviado por el Club Deportivo “Coihueco”, solicitando compra de 23 buzos deportivos, para niños de dicho Club, que se ganaron el paso a la regional, lo que les ha dado derecho a participar en el nacional de fútbol a realizarse en Pelluhe, en la categoría 15, en el mes de enero de 2012.

Se acuerda entregar una subvención de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para adquisición de 23 buzos deportivos.

Se da lectura a fax enviado por don Fernando Muñoz castillo, mediante el cual agradece las gestiones realizadas por personal de la Municipalidad, específicamente al Departamento de Obras; Departamento de Finanzas; Departamento Control y Salud.

El Concejo toma conocimiento

Se da lectura a Oficio N° 4.629, de fecha 21 de diciembre de 2.011, enviado por el Sr. Juez de Policía Local de Coihueco; mediante el cual solicita ampliación de contrato a honorario de doña Marjorie Contreras Sandoval; otras funciones: como atención de público, citaciones, notificaciones y digitadota en declaraciones y comparendos.

Se acuerda dar respuesta que se estudiará el tema.

Se da lectura a Oficio N° 1, de fecha 15 de diciembre de 2.011, enviada por Comité de Adelanto Canal La mina, solicita mata polvo en el camino, en el tramo que abarca desde la entrada camino Tanilvoro-Coleal hasta la salida del camino de Tanilvoro Norte.

Se acuerda derivar al DOM solicitud, enviado por el Comité de Adelanto Canal La Mina; donde solicita mata polvo en el camino, en el tramo que abarca desde la entrada camino Tanilvoro-Coleal hasta la salida del camino de Tanilvoro Norte; con la finalidad de considerar dentro de la aplicación de este material.

Se da lectura a Ord. N° 1D/1290, de fecha 05 de diciembre de 2.011, enviado por el Sr. Director del Servicio de Salud Ñuble, Dr. Jaime Guzmán Novoa, información de proyecto del nuevo complejo hospitalario para Ñuble.

El Concejo toma conocimiento y se entregará fotocopia del documento a los Sres. Concejales.

Se da lectura a Ord. N° 673, enviado por el Sr. Jefe DESAMU de Coihueco, mediante el cual presenta modificación requerida al Artículo 17° del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Coihueco, realizada por la Sra. Presidenta de la AFUSAM del CESFAM “Luis Montecinos”.

Se acuerda dejar pendiente el Ord. N° 673, enviado por el Sr. Jefe DESAMU de Coihueco, mediante el cual presenta modificación requerida al Artículo 17° del Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, por carecer de antecedentes económicos, es decir, falta el impacto económico que la modificación pueda tener y la proyección porcentual anual de ello.

Se da lectura a Ord. N° 705, de fecha 12 de diciembre de 2.011, enviado por Jefa DAEM, de Coihueco, mediante el cual informa sobre agradecimiento enviado por el Sr. Jefe Provincial de Educación de Ñuble; donde saluda y agradece a todo el personal del DAEM, por el apoyo facilitado en la aplicación del SIMCE año 2.011.

El Concejo toma conocimiento.

Se da lectura a Carta N° 975-421, de fecha 21 de diciembre de 2.011, enviada por la Asociación Chilena de Municipalidades; informa que se llevará a efecto el XXXVIII Escuela de Capacitación “El compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal”, a desarrollarse entre el 23 y 27 de enero de 2.012.

Se acuerda dejar abierta la opción de participar, en efecto el XXXVIII Escuela de Capacitación “El compromiso de la Gestión Municipal: Eficiencia y Eficacia en el Quehacer Municipal”, a desarrollarse entre el 23 y 27 de enero de 2.012.

Se da lectura a invitación por parte del Instituto Gestión Local, a participar en Seminarios de Actualización para Concejales, a desarrollarse en Puerto Varas, Viña del Mar, entre otras, y en el mes de enero y febrero de 2.012.

Se acuerda dejar abierta la opción de participar de los Sres. Concejales.

Se da lectura a Ord. N° 81, de fecha 21 de diciembre de 2.011, enviado por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, Abogado, don Gonzalo Acuña Mora; informa sobre recurso de nulidad interpuesto por los funcionarios en causa rol N° 75-2011.

El concejo toma conocimiento.

Se da lectura a Ord. N° 82, de fecha 23 de diciembre de 2.011, enviado por el Sr. Asesor Jurídico Municipal, abogado, don Gonzalo Acuña Mora; informando sobre expendio de bebidas alcohólicas denominado NO SE PIER.

Sr. Asesor Jurídico explica el informe al Concejo quien toma conocimiento

Sr. Concejal Ortiz, señala que se autorizó a la Junta de Vecinos para cobrar por el uso de la cancha que esta en la Villa Los Coihues, pero lo que se ha informado, es que existe una persona que está cobrando un porcentaje en forma particular, por dar las horas. Ve delicado que se este beneficiando un particular con los fondos que son del Estado.

Solicita que se realice una investigación al respecto y se revise esa situación, porque el Concejo autorizó que se cobre para la mantención, pero esto se esta utilizando para que un particular cobre para sí. Plantea necesidad que se verifique tal situación porque hay que normar el tema.

Sr. Alcalde plantea que se va a tener que pedir un informe jurídico.

Secretaria Municipal, señala que la Junta de Vecinos de esa Villa, no tienen la cantidad mínima de socios para ser Junta de Vecinos.

Se acuerda que el Sr. Asesor Jurídico Municipal, estudie el tema legal de los cobros.

Se pasa al tema Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde informa tener tres ofertas para el tema musical de verano.

Esta RS el proyecto Agua Potable Rural de Culenar, tiene un monto de 413 millones de pesos, lo que implica posibilidad de ejecución.

También a través de la Asociación Punilla, existe un proyecto construcción y mobiliario urbano para el tema de las plaza, por 344 millones, que involucra a las 4 comunas que conforman la Asociación de Municipalidades del Punilla; además de Construcción e instalación de señaléticas por 221 millones urbanas.

Llegó resolución de parte de Bienes Nacionales que entrega la concesión a título gratuito del terreno de 17 Há. del Embalse, donde se realiza la Fiesta Criolla, por un espacio de cinco años, con el destino que se señaló en su momento que es realizar tal fiesta, cancha del club deportivo, cancha de carrera.

Se va a tener que hacer un proyecto para el sector y comenzar a utilizarlo y que no quede abandonado.

El tema del mata polvo se abre el día 5

Informa que hubo una toma del camino en el sector de Cancha El Álamo, donde concurrió y donde había más de 30 camiones detenidos. La comunidad se queja del polvo, de la velocidad y ruido de los camiones. Se hizo presente personal de la Forestal CELCO, el Capitán de carabineros; llegando al acuerdo en que la Forestal CELCO va a colocar mata polvo a 3 kilómetros; también se les solicitó vieran el tema de la velocidad de los camiones. Además se llamó a Vialidad quien hoy día iba a mandar la máquina a perfilar.

Sr. Concejal Olave, su intervención es solamente aclarar respecto al informe que envió el SECPLA que solicita saber cuales y cuantas son las luminarias y el costo.

Señala que Don Pablo Pulgar conoce perfectamente la situación, es una sola luminaria la que se esta pidiendo y esta frente al callejón del Rambo, frente a frente a la vulcanización. En cobro que hizo Agustín Fuentes estaba considerado pero parece que no se entrevistó con nadie y no supo donde iba a instalar tal luminaria, perdiéndose la oportunidad.

Sr. Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales

Se levanta la sesión siendo las 21.15 horas

GML/ncb.-